

CÓDIGO DE CONDUCTA GRUPO MEDVIDA PARTNERS

ESTADO DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

A. Fechas de revisión

Fecha de revisión	03/2024
-------------------	---------

B. Detalle de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIONES	APROBADO
1.0	21/12/2023	Fusión de MV y MVP	Redacción inicial del Código de Conducta a aplicar tras la fusión de MV y MVP.	Por el Consejo de administración celebrado el día 21/12/2023 (con efectos desde la fecha de efectividad de la fusión entre MV y MVP).
2.0	27/03/2024	Actualización	Apartado medio ambiente	Por el Consejo de administración celebrado el día 27/03/2024.

ÍNDICE

Introducción	4
Aplicación del código	4
Proceso operativo	5
Principios	6
1. Actuar con integridad	6
2. Rechazar el crimen financiero	6
a) Introducción	6
b) Soborno y corrupción	7
c) Fraude	7
d) Abuso de mercado	7
e) Prevención de blanqueo de capitales	9
f) Partidos políticos	10
3. Reglas de conducta:	10
a) Obsequios y hospitalidad	10
b) Relación con proveedores	10
c) Conflictos de interés	10
4. Tratar a los clientes de manera justa	11
5. Respetar la confidencialidad de la información	11
6. Defensa de las leyes de competencia	12
7. Informar con precisión y honestidad	12
8. Cumplir con nuestras responsabilidades hacia nuestra gente, la comunidad y el medio ambiente.	12
9. Marca, imagen y reputación	13
10. Propiedad intelectual e industrial	13
Certificado	14

Introducción

MEDVIDA Partners de Seguros y Reaseguros S.A (Sociedad Unipersonal) ("MedVida Partners") espera que todos sus empleados, así como los de sus filiales y sucursales, cumplan con los más altos estándares de conducta comercial y que administren y lleven a cabo su operativa de acuerdo con rigurosos estándares éticos, profesionales y legales.

MedVida espera estándares equivalentes de nuestros socios comerciales.

El Código de Conducta (el Código) se aplica a todas las relaciones comerciales. No pretende ser una guía exhaustiva de las reglas y regulaciones que rigen la conducta de los negocios de MedVida, sus filiales, sucursales y sus empleados. Más bien, su propósito es establecer un conjunto común de principios rectores, respaldados por las políticas y normas, para proporcionar una comprensión común de las normas éticas y promover el funcionamiento de acuerdo con estas normas.

Los principios establecidos en el Código son fundamentales para MedVida, sus filiales y sucursales, y del incumplimiento puede dar lugar al despido u otra medida disciplinaria.

Aplicación del código

El ámbito de aplicación del presente código abarca tanto a MedVida Partners como a sus filiales y sucursales (el "Grupo").

Empleados

Deben respetar los principios establecidos en el Código (al igual que otras personas que actúen en nombre de cualquier entidad del Grupo). Deben familiarizarse con el Código, leerlo y firmar su aceptación antes del 31 de diciembre de cada año. De lo contrario, se puede aplicar una acción disciplinaria.

También deben completar la formación que desde el Grupo se les requiera sobre temas como la protección de datos, prevención de riesgos penales, blanqueo de capitales etc.

Los directores

Deben liderar con el ejemplo, fomentando activamente el comportamiento responsable. Deben asegurarse de que su equipo lea, comprenda y acepte el Código cada año.

También debe recordarles que, si no lo hacen, tendrá como resultado una sanción disciplinaria.

Deben asegurarse de que pueden realizar su actividad en un entorno abierto y honesto.

No deben intentar investigar un posible acto de incumplimiento: notifique la inquietud a la Dirección de Cumplimiento a nuestro canal de denuncias totalmente independiente y anónimo.

Consejero Delegado (CEO)

Tiene la responsabilidad general de cumplimiento dentro de la compañía.

Debe apoyar activamente la promoción del canal de denuncias.

Debe asegurarse de que el Código se comparte de manera integral con todos los empleados.

Debe asegurarse que los procedimientos internos recogen la promoción y distribución de este código.

Debe liderar con el ejemplo, fomentando activamente el comportamiento responsable.

Proceso Operativo

Canal de denuncias.

El grupo cuenta con un canal de denuncias, las 24 horas que opera los siete días de la semana.

Como informar

Plantear todas las inquietudes abiertamente por el canal de denuncias, un servicio de denuncia totalmente independiente y anónimo que le permite informar sus inquietudes de manera confidencial sin temor de represalia.

Puedes contactar con el canal:

Sitio web: <https://www.canaldedenuncias.com/es/group/medvidapartners>

Como te protegemos

No podemos permitir que el miedo se interponga en el camino de lo que es correcto y, si realmente cree que ha ocurrido un comportamiento inadecuado e informa estas inquietudes, estará protegido de cualquier tratamiento desfavorable. No importa si estás equivocado; Lo importante es que actúes sobre una preocupación genuina. Sin embargo, esta garantía no se extiende a ninguna persona que plantee una inquietud que ellos saben que es falsa con intenciones maliciosas y cualquier empleado que se encuentre que lo haya hecho puede enfrentarse una acción disciplinaria.

Asimismo, tiene a su disposición la política y el procedimiento del referido canal en la intranet de la Entidad.

Principios.

1. Actuar con integridad.

Se espera que las empresas del Grupo y sus empleados mantengan los más altos estándares de ética corporativa, integridad y honestidad. Se espera que realice sus tratos personales y comerciales de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables al mercado en el que opera, y de acuerdo con los estándares y valores de este Código. Se espera que cumpla con el espíritu y la letra de todas las leyes y regulaciones para mantener los más altos estándares de integridad comercial.

2. Derechos humanos.

MedVida Partners y las empresas del Grupo manifiestan su adherencia al cumplimiento y protección de los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación nacional.

En particular MedVida Partners y las empresas del Grupo manifiestan su total rechazo a aquellas prácticas que puedan suponer trabajo infantil y trabajo forzoso y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

MedVida Partners garantiza el trato igualitario y rechazará cualquier tipo de discriminación ya sea por razón de raza, religión o sexo.

2. Rechazar el crimen financiero

a) Introducción

MedVida Partners mantiene un enfoque de tolerancia cero frente a los actos de delitos financieros cometidos por, en o a través de cualquier empresa del Grupo, sus negocios, empleados o relaciones comerciales con clientes, socios comerciales, proveedores u otros terceros asociados.

Debemos cumplir con todas las leyes y regulaciones de delitos financieros aplicables.

Hay seis áreas clave de delitos financieros que MedVida Partners requiere que los empleados del Grupo conozcan y eviten cualquier acción que pudiera violar estas leyes o crear la apariencia de incorrección:

- Soborno y corrupción
- Fraude
- Abuso de mercado
- Blanqueo de dinero y
- Financiación de grupos criminales y del terrorismo
- Financiación ilegal de partidos políticos.

También hay áreas donde los empleados deben reportar cierta actividad para ayudar a MedVida Partners y su Grupo a administrar su riesgo de delito financiero. Estos incluyen: obsequios y hospitalidad, conflictos de intereses, contribuciones políticas y a entidades ONG.

Entre los activos más importantes del Grupo se encuentra su reputación de integridad y trato justo. Ninguna transacción o cliente vale la pena si compromete la reputación del Grupo y / o expone al Grupo y sus directores y empleados al riesgo de sanciones penales o civiles, incluidas multas, devolución de beneficios o encarcelamiento. Las actividades de delitos financieros son perjudiciales para nuestros clientes y accionistas, socavar la integridad del mercado y la confianza de los inversores (por ejemplo, el abuso del mercado, que socava el principio de que todos los inversores deben estar en pie de igualdad), o puedan suponer un apoyo al terrorismo.

El incumplimiento de las leyes y regulaciones de delitos financieros aplicables, o de este Código y de los procedimientos relacionados pueden someter a los empleados a medidas disciplinarias, incluido el despido. MedVida Partners tomará las medidas apropiadas e investigará a empleados, directores u otras personas sospechosas de participar en actos de delitos financieros en o a través de MedVida Partners o cualquier empresa del Grupo.

b) Soborno y corrupción.

El soborno y la corrupción involucran la oferta, promesa, pago, transferencia, solicitud, acuerdo para recibir o recibir cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente, hacia o desde cualquier persona, con el fin de inducir a esa persona a desempeñar su función de manera inadecuada. MedVida Partners, ni su Grupo no tolera ningún caso de soborno y corrupción, ni de terceros ni a terceros.

Se debe rechazar sobornos en cualquier parte de su actividad comercial, a funcionarios o cualquier persona con poder de decisión, incluso si otorga negocios a cualquier empresa del Grupo. Debe negarse a sobornar a cualquier cliente o proveedor para obtener una ventaja comercial. Desde el

Grupo se realizan formaciones para ayudar a identificar los riesgos. Debe informar todos los casos de sospecha de soborno a la Dirección de Cumplimiento o en su caso por el canal de denuncias.

Ofrecer o aceptar un soborno es un delito no solo para la persona, sino que, si actúa en nombre de MedVida Partners o cualquier empresa del Grupo, se puede encontrar con que la empresa ha cometido un delito.

c) Fraude

El fraude puede ocurrir de muchas maneras. En esencia, el fraude consiste en actos de engaño diseñados para obtener ganancias injustas o ilegales, ya sean financieras o de otro tipo, o para dañar a otra persona. MedVida Partners y las empresas del Grupo están expuestas a fraudes internos, por ejemplo, fraude de gastos o robo de datos u otra propiedad del Grupo, y fraude externo, por ejemplo, fraude de suscripción o siniestros.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de desempeñar un papel activo en la actividad antifraude y estar atentos en este frente. Cuando tenga una sospecha de fraude, debe informarlo oportunamente de acuerdo con el proceso de escalado o a través del canal de denuncias, como prefiera.

d) Abuso del mercado

El abuso del mercado puede surgir cuando los inversores financieros se han visto perjudicados injustificadamente, directa o indirectamente, por otros participantes del mercado. En general, el abuso del mercado incluye involucrarse o intentar participar en operaciones con información privilegiada; recomendar o inducir a otra persona a involucrarse o intentar participar en operaciones con información privilegiada.

Para proteger nuestra reputación y cumplir con nuestras obligaciones legales y reglamentarias, MedVida Partners adopta un enfoque de tolerancia cero ante los actos de abuso del mercado. Los directores, empleados y asesores deben cumplir con todos los sistemas y controles diseñados para mitigar y gestionar los riesgos de abuso del mercado.

Directores, empleados y asesores:

- Deben actuar con integridad con respecto a la información obtenida y mantenida en nombre del Grupo y estar en guardia para evitar revelaciones descuidadas o involuntarias que puedan dañar el negocio o el de sus clientes o proveedores.
- No debe negociar con valores de ninguna otra compañía mientras esté en posesión de "información privilegiada" relacionada con esa compañía.
- No deben divulgar información interna relevante no publicada a ninguna otra persona, excepto cuando sea absolutamente necesario hacerlo para cumplir con sus deberes, así como, atendiendo al deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales y administrativas en los términos previstos en la legislación vigente.

Si es absolutamente necesario divulgar esta información, primero se debe informar a la persona afectada y acordar que la información es confidencial y que estará sujeta a las mismas restricciones

de información y divulgación que antes de divulgar la información.

Es responsabilidad del empleado o de cualquier persona sujeta a este código de conducta, que tiene acceso a información susceptible de considerarse información privilegiada a efectos de los valores emitidos por MedVida Partners, asegurarse de que la Dirección de Cumplimiento y el departamento de riesgos estén informados de inmediato de dicho acceso. La Dirección de Cumplimiento con la asistencia del Director de Legal&Compliance y del "Chief Financial Officer", podrá declararla o no Información Privilegiada a efectos de los valores emitidos por MedVida Partners.

Registro de Iniciados.

Todas las personas que tengan acceso a Información Privilegiada a efectos de los valores emitidos por MedVida Partners se incorporarán al correspondiente Registro de Iniciados, cuya elaboración y actualización será responsabilidad de la Dirección de Cumplimiento.

Dicho Registro de Iniciados deberá incluir a todas las personas, internas o externas a MedVida Partners y sus filiales, que trabajen para MedVida Partners o sus filiales en virtud de un contrato de trabajo o en virtud de un contrato de prestación de servicios o que tengan la relación jurídica con el Grupo y tengan acceso a Información Privilegiada que afecte a los valores emitidos por MedVida Partners.

En dicho registro constará la información exigida por la normativa vigente en cada momento. El Registro de Iniciados ha de ser actualizado en los siguientes casos:

- a) Cuando se produzca un cambio en los motivos por los que una persona consta en el registro.
- b) Cuando sea necesario añadir una nueva persona al registro.
- c) Cuando una persona que conste en el Registro de Iniciados deje de tener acceso a Información Privilegiada.

En cada actualización se especificarán la fecha y la hora en que se produjo el cambio que dio lugar a la actualización.

Los datos inscritos en el Registro de Iniciados deberán conservarse al menos durante cinco años a contar desde la fecha de su inscripción o última actualización.

La Dirección de Cumplimiento advertirá expresamente a las personas incluidas en el Registro de Iniciados del carácter de la información, de su deber de confidencialidad, de la prohibición de su uso y del régimen sancionador aplicable, conforme a la normativa aplicable; debiendo dichas personas acusar recibo en prueba de conocimiento y conformidad.

Es responsabilidad de cualquier persona sujeta a este Código de Conducta que, como consecuencia del desarrollo de su actividad para el Grupo tenga acceso a la información privilegiada de cualquier otra compañía distinta de aquella información privilegiada que afecta a los valores de MedVida Partners, de asegurarse de que la Dirección de Cumplimiento esté informada inmediatamente de este hecho.

MedVida Partners elaborará un Registro de Iniciados permanentes que incluya a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Privilegiada del Grupo a los efectos de los valores de MedVida Partners. Dicho registro deberá actualizarse cuando proceda. Adicionalmente, podrán elaborarse Registros de Iniciados específicos cuando las circunstancias lo precisen.

e) Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación de grupos criminales y del terrorismo

El blanqueo de dinero es el proceso mediante el cual, el individuo y / o las entidades a través de las cuales operan, intentan ocultar o disfrazar el verdadero origen del dinero como resultado de actividades delictivas, incluidos los fondos derivados del narcotráfico, el fraude o la corrupción. El terrorismo puede ser financiado a través del producto de actividades delictivas o fondos derivados legítimamente. MedVida Partners prohíbe realizar transacciones con bancos ficticios a través de cualquiera de sus cuentas o productos.

Debe tener cuidado de evitar involucrarse o facilitar el blanqueo de dinero en, o a través de MedVida Partners y/o sus filiales.

Debe tomar la Formación obligatoria requerida contra el blanqueo de dinero, estar al tanto de los riesgos de lavado de dinero en su actividad y reportar inquietudes / sospechas de blanqueo de dinero según lo requiera las leyes locales aplicables.

f) Partidos políticos

MedVida Partners no realiza ningún tipo de contribución en favor de campañas de signo político ni financia o hace donaciones a partidos políticos o a sus representantes o candidatos.

Los empleados que en ejercicio de sus derechos participen en actividades políticas lo harán siempre a título estrictamente personal y evitarán que sus actividades en ese campo se atribuyan o asocien a MedVida Partners y/o sus filiales.

Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los empleados del Grupo informarán a sus superiores jerárquicos de su aceptación de cualquier cargo público o político.

3. Reglas de conducta:**a) Obsequios y hospitalidad.**

Debemos asegurarnos de no comprometernos con los regalos y el entretenimiento cuando se haga negocios con proveedores, introductores de negocios u otros agentes de terceros.

El entretenimiento empresarial puede formar parte de una relación comercial normal, sin embargo, hay un límite en el costo de este entretenimiento. Todos los empleados del Grupo deben mantener un registro de hospitalidad para los entretenimientos y regalos recibidos.

El entretenimiento por valor de 250 € o más y los regalos por valor de 250 € o más deben registrarse. En caso de duda consultar con la Dirección de Cumplimiento la procedencia de aceptación del regalo.

La aceptación de obsequios y hospitalidad se tratará como soborno, si el regalo es generoso o desproporcionado a la situación. La aceptación de obsequios y hospitalidad en contra de estas pautas es una falta disciplinaria grave para los empleados del Grupo. También podría ser un delito bajo algunas leyes.

b) Relaciones con proveedores

Además de evitar comprometer las ofertas a obsequios y hospitalidad, debe respetar y cumplir los términos de los contratos de los socios comerciales. Los empleados del Grupo no pueden comprar bienes y servicios de un posible proveedor si este exige la contratación de MedVida Partners y/o sus filiales con tal proveedor.

Creemos que las relaciones justas y honestas hacen de MedVida Partners y su grupo, un socio comercial de confianza. Es justo garantizar que cumplimos con los términos comerciales con nuestros socios, por ejemplo, pagar por los servicios prestados dentro del plazo acordado, cumplir con la no divulgación de información y respetar plenamente los términos de la licencia de productos con derechos de autor.

c) Conflictos de intereses.

Deben evitar cualquier situación que pueda llevar a un conflicto de intereses real o percibido con los intereses de MedVida Partners, de sus filiales o de nuestros clientes. No se debe usar su posición en el Grupo, su influencia, ningún activo o recurso de la compañía de manera que lo beneficie personalmente, a su familia o amigos o a las organizaciones con las que trabaja, o podría generar un conflicto con los intereses de MedVida Partners, sus filiales o nuestros clientes.

Al evitar conflictos de intereses, protegemos la reputación de las empresas del Grupo y las relaciones que tenemos con los demás. La confianza y la integridad son una parte importante para mantener nuestra reputación como un socio comercial justo. Al evitar los conflictos de intereses, mantenemos nuestra integridad y la confianza que los socios depositan en nosotros.

4. Tratar a los clientes de manera justa

Siempre debe actuar con integridad, considerando el impacto que, cualquier decisión que tome, tendrá en los clientes. Todos los clientes deben ser tratados de manera justa y con respeto. Nuestras comunicaciones deben ser claras, justas y no engañosas (sin jergas) y articular claramente cualquier riesgo junto con los beneficios. Al dar consejos o recomendaciones, debe tomar todas las precauciones razonables para asegurarse de que sea adecuado para las circunstancias del cliente y que respete las preferencias de sostenibilidad del cliente, en su caso. Debemos escuchar los comentarios de los clientes y cambiar nuestros productos, servicios y procesos en consecuencia.

5. Respetar la confidencialidad de la información

Debe asegurarse de que ni usted ni ninguna empresa del Grupo esté en posesión de, o hagan uso de, información confidencial o material obtenido de forma indebida de terceros, incluido, por ejemplo, material confidencial que pertenezca a sus empleadores anteriores.

Debe tratar toda la información que obtenga sobre cualquier empresa del Grupo (sus negocios, prácticas, operaciones y empleados) como estrictamente confidencial y asegurarse de que solo la use para llevar a cabo sus tareas legítimamente usando solo equipos aprobados por MedVida Partners.

Durante y después de su empleo en cualquier empresa del Grupo, nunca debe usar información confidencial para sus propios fines, ni publicarla o divulgarla a terceros, sin autorización específica. Nunca debe utilizar información confidencial en detrimento o perjuicio de cualquier empresa del

Grupo, sus socios o empleados.

Todos los empleados deben actuar con integridad en relación con la información obtenida sobre MedVida Partners y/o sus filiales en el curso de su empleo. El intercambio de información comercial sensible, en discusiones formales o informales, que podría usarse para influir en la estrategia de precios de MedVida Partners, sus filiales o de otros, o en las decisiones de precios, podría ser una violación de la ley de competencia.

Las leyes de protección de datos exigen altos estándares en la práctica al gestionar información personal. Siempre debes:

- Obtener, procesar y usar información personal de manera justa y legal.
- Solo divulgar información personal a aquellos que están autorizados para recibirla
- Mantener información personal que sea precisa, relevante y actualizada
- Mantener la información personal segura
- No retener información excesiva o mantenerla por más tiempo del necesario.
- Procesar la información de acuerdo con los derechos del individuo.

Los datos personales que nos confían nuestros clientes y empleados son esenciales para nuestros negocios. Si no cumplimos con los principios de protección de datos, perderemos la confianza de nuestros clientes, se nos puede prohibir el procesamiento de algunos o todos los datos personales y podemos estar sujetos a multas financieras importantes.

6. Defensa de las leyes de competencia.

No se deberá incurrir en ninguna conducta de competencia ilícita o desleal o que incumpla la legislación de defensa de la competencia.

En las relaciones con empresas competidoras se deberá evitar cualquier conversación, entendimiento o acuerdo que tenga relación con servicios, productos, precios, clientes o mercados y se actuará siempre de acuerdo a la normativa interna sobre la materia y con las indicaciones de MedVida Partners.

En el marco de los deberes de lealtad que han de presidir las relaciones con los competidores se prohíbe de forma expresa cualquier actuación o práctica comercial o publicitaria engañosa, agresiva o denigratoria de la competencia y cualquier actuación contraria a la buena fe o que, por cualquier otra causa, pueda considerarse desleal o ilícita.

7. Informar con precisión y honestidad

Debe registrar todas las transacciones financieras de manera precisa y oportuna de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las leyes y regulaciones pertinentes.

Debe asegurarse de que todos los pagos y transacciones estén respaldados por la documentación apropiada que identifique y describa claramente su naturaleza y propósito.

Debe asegurarse de que todos los fondos y saldos se reflejen con precisión en los libros y registros de las compañías relevantes. Las prácticas contables que suprimen los registros declaran erróneamente los resultados, ocultan la naturaleza de las transacciones o alteran de otro modo la sustancia de cualquier transacción están estrictamente prohibidas.

8. Cumplir con nuestras responsabilidades hacia nuestra gente, la comunidad y el medio ambiente.

Gente

Como empresa, debemos garantizar que el acceso al empleo, las oportunidades de desarrollo y la promoción sean:

- Libre de discriminación por motivos de género, reasignación de género, orientación sexual, embarazo y maternidad, estado civil, credo, color, raza, religión, edad, origen étnico, nacionalidad, estado sindical o discapacidad (que puede incluir problemas físicos y mentales).
- Basado en la evaluación objetiva de la capacidad y los criterios relevantes relacionados con el trabajo;
- En el caso de formación y desarrollo profesional, en función de la necesidad acordada.
- Mostrar el rechazo absoluto a cualquier manifestación violenta, de acoso físico, sexual o psicológico, así como cualquier práctica intimidatoria u ofensiva.

Salud y seguridad

MedVida Partners debe proporcionar un entorno seguro y saludable para todo el personal, así como la gestión de riesgos para contratistas, clientes y miembros del público en las instalaciones del Grupo.

Se alienta a todos los empleados a participar activamente en el logro de altos estándares de salud y seguridad, y se les recuerda que deben cooperar con la administración para que cumplamos con nuestros deberes legales.

Donaciones ONG

Cualquier iniciativa caritativa debe contribuir a nuestra estrategia de desarrollo comunitario.

Quedan prohibidas las donaciones a petición de un funcionario público. Existe un alto riesgo de que este tipo de donaciones se consideren un soborno.

Medio Ambiente

Todos tenemos la responsabilidad de reducir nuestro uso de los recursos naturales (papel, agua) y el uso de energía, incluidos los viajes de negocios, y minimizar y reciclar los residuos cuando sea posible. Como empleado, debe conocer y cumplir con las regulaciones ambientales locales.

MedVida Partners, como grupo, tiene como objetivo atraer y retener el mejor talento disponible como la base para ser una fuerza laboral talentosa y sostenible. Tenemos el deber de defender nuestra reputación corporativa y nuestros compromisos con la responsabilidad corporativa son una parte clave para proteger nuestra reputación.

9. Marca, Imagen y Reputación.

Entre los bienes intangibles del Grupo ocupan un lugar preminente la marca, la imagen y la reputación corporativa.

Siendo conscientes de ello, todos los profesionales que trabajan en el Grupo deben evitar cualquier conducta que pueda causar daño a la imagen del mismo y, en consecuencia, abstenerse de utilizar su nombre, marca o signos distintivos para fines diferentes de los autorizados por el Grupo o permitir que, como consecuencia de una actuación realizada a título personal o sin las debidas autorizaciones, se perjudique o menoscabe la reputación de MedVida Partners y/o sus filiales.

Los empleados y directivos han de tener autorización expresa para intervenir en nombre de cualquier empresa del Grupo o participar en razón de su cargo o relación con el Grupo en cualquier foro o medio público (medios de comunicación, redes sociales, jornadas profesionales, seminarios y cualquier otro evento que pueda tener difusión pública).

La actuación en redes sociales deberá ajustarse a los procedimientos y medidas de seguridad establecidas en el Grupo.

10. Propiedad Intelectual e Industrial

Se debe respetar la propiedad intelectual y los derechos o licencias de uso de los que sea titular Grupo en relación a cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, manuales, videos, conocimientos, procesos y, en general, cualquier obra o trabajo creado o desarrollado en el Grupo, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de terceros, limitando su uso única y exclusivamente al ejercicio de dicha actividad profesional.

Asimismo, se deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten cualesquiera terceros ajenos al Grupo. En particular, no utilizarán en MedVida Partners y/o sus filiales ningún programa, manual, documentación o información de cualquier tipo perteneciente a terceros sin la debida autorización.

Certificado:

Por la presente, certifico que he leído y comprendido el presente código ético y que, salvo por los temas destacados a continuación, no tengo conflictos de interés con ninguna parte relacionada con MedVida Partners y/o sus filiales.

Reporte de potenciales conflictos de interés:

Nombre y Apellidos

Fecha:

Firma: